



# FUNCIÓN PÚBLICA ACUSE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSORS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

<b>ENTE:</b> ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S. A. DE C. V.	<b>SECTOR:</b> SECRETARÍA DE MARINA
<b>UNIDAD AUDITADA:</b> GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 800.- AL DESEMPEÑO

No. de oficio.-OIC-13-175-105/2022.

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría núm. 06/2021. Tuxpan, Ver., a 24 de octubre de 2022.

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

Director General de la ASIPONA Tuxpan,  
Carretera a la Barra Norte Km 6.5  
Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

En relación con el seguimiento de la observación determinada en la auditoría número 06/2021, que este Órgano Interno de Control practicó a la Gerencia de Comercialización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 37 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, informo a Usted que en el Cuarto Trimestre del 2022, la determinación de la Única observación efectuada por parte de este Órgano Interno de Control, tal como se presenta a continuación:

Nº	Descripción de la observación	Estatus
1	<b>TÍTULO: Inconsistencias en la elaboración del Plan Anual de Comercialización y su seguimiento correspondiente al ejercicio de 2021.</b>	<b>CONCLUIDA.</b> - De las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (06/2021-01), se tiene como <b>Solventada</b> en su parte Preventiva y correctiva la observación determinada por esta Autoridad Fiscalizadora, toda vez que la Gerencia de Comercialización, a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., acreditó con la documentación proporcionada y una vez analizada se concluye que realizó las acciones tendientes a atender las recomendaciones señaladas.

Se adjunta al presente, copia de la Cédula de Seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente,

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.



28 OCT. 2022



HOC/p - Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz - Gerente de Comercialización la ASIPONA Tuxpan S.A. de C.V.- Para su conocimiento.

Mtra. Yadira Zumaya Mendoza Mar.- Subgerente de Servicios al Cliente de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.  
HOC/lavm



28 OCT. 2022



Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P.92800, Tuxpan, Veracruz  
Tel. 783 102 30 30 Ext: 72703 oic@puertotuxpan.com.mx

	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 06/2021                  Número de Observación: 01                  Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control                  Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos.                  Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles                  Monto a Recuperar: 0.00 Miles                  Monto a Aclarar: \$0.00 Miles                  Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: <b>01/2022</b>                  Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por aclarar: \$0.00                  Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos.                  Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos.  <b>Avance: 100%</b>                  Fecha: octubre 2022.</p>
		<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.</p>	

**Datos de la Cédula de Observación Original.**

**Auditoría 06/2021.- Observación 1. TÍTULO: Inconsistencias en la elaboración del Plan Anual de Comercialización y su seguimiento correspondiente al ejercicio de 2021.**

De conformidad con el Informe de Auditoría No. de Oficio OIC.-13-175-042/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 notificado en fecha 03 de junio de 2022 a la Gerencia de Comercialización, derivado de la auditoría practicada número 06/2021 al Rubro 800.-Al Desempeño, se hizo constar en Cédula de Observación la respuesta proporcionada mediante Oficio No. ASIPONATUX-GC-469/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, misma fecha que fue recibido en la oficialía de partes del Órgano Interno de Control, lo que se cita a continuación:

*"...Atención del Hallazgo No. 2.- En este hallazgo, la primera aseveración de que en el Plan Anual de Comercialización no es un documento que efectivamente la Gerencia de Comercialización, la Subgerencia de Servicios al Cliente y la Subgerencia de Desarrollo de Mercado hayan elaborado al no contar con un antecedente de la Entidad ni se observa la fecha de elaboración de dicho Plan, objetivos al desarrollar el Plan, líneas de acción estratégicas orientadas a proporcionar los inicios, ventajas y ofertas con las que se debió pretender el Puerto a sus clientes para el desarrollo de actividades durante el ejercicio 2021, por lo que usted manifiesta que en su lugar se proporcione el avance del Programa de Comercialización. Por lo anterior esta Gerencia de Comercialización con fundamento en las funciones del Manual de Organización que dictan:*

**Gerente de Comercialización:**

- **Definir los planes y Estrategias Comerciales.** Para optimizar los Servicios y las operaciones portuarias, busca de mayores volúmenes de carga, tráfico marítimos e ingresos basados en la investigación y análisis del comportamiento de mercado, así como de los Proyectos de Desarrollo y ampliación del Puerto.

- **Coordinar la elaboración, autorización, y seguimiento del Programa de Comercialización Anual** de la Entidad, Propiciando el establecimiento de objetivos y líneas de acción estratégicas orientadas a promocionar los servicios, infraestructura, ventajas competitivas y ofertas de negocio que ofrece el Puerto, alineado a los planes y programas rectores, así como a los objetivos y metas estratégicas que atiende a la Entidad.

Hago constar que la Subgerencia de Servicios al Cliente al presentar el Programa de Comercialización como el Plan Anual de Comercialización, está en lo correcto al tratarse del mismo documento, como se pone en manifiesto en el siguiente cuadro:

FUNCIÓN GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	FUNCIÓN SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE
<p>Coordinar la elaboración, autorización, y seguimiento del Programa de Comercialización Anual de la Entidad, Propiciando el establecimiento de <b>objetivos y líneas de acción estratégicas</b> orientadas a promocionar los servicios, infraestructura, <b>ventajas competitivas</b> y ofertas de negocio que ofrece el Puerto, alineado a los planes y programas rectores, así como a los objetivos y metas estratégicas que atiende la Entidad</p>	<p>Elaborar, proponer y en su caso, participar en la implementación del <b>Plan Anual de Comercialización</b> de la Entidad, en apego a la normatividad establecida, y de manera alineada a los <b>objetivos</b> y metas institucionales, que contemple los <b>líneas estratégicas</b> de acción en materia comercial, orientadas a responder y anticiparse a las necesidades actuales y futuras de las personas potencialmente interesadas, a efecto de generar <b>ventajas competitivas</b> para el puerto.</p>

En este sentido, me permito hacer un análisis de el formato, que de acuerdo a las órdenes del día que aplicaban la Presentación del Programa de Comercialización 2021 del Puerto:

-Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2020, girada mediante oficio 7.1.-441/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 (**Anexo 4**), en su punto V, indica:

- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- Incorporar el Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020 del Puerto, de conformidad con el formato propuesto por la DGFAP.
  - Presentación del programa de Comercialización 2021 del Puerto.

-Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2021, girada mediante oficio 7.1.-0-36/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 (**Anexo 5**), en su punto VIII, indica:

- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- Incorporar el Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020 del Puerto, de conformidad con el formato propuesto por la DGFAP.
  - Presentación del programa de Comercialización 2021 del Puerto.

En este sentido, esta Gerencia de Comercialización le informa que el Plan Anual de Comercialización se cumple al elaborar el Programa de Comercialización, por lo que se adjunta correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2021 (**Anexo 6**) donde la Subgerencia de Servicios al Cliente remite para revisión y comentarios el Proyecto del Programa de Comercialización. Así

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: <b>01/2022</b> <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. <b>Avance: 100%</b> Fecha: octubre 2022.</p>
		<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.</p>	

mismo se adjunta correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2020 (**Anexo 7**) de la Gerencia de Comercialización a la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se envía la versión de actualizada del Programa de Comercialización 2021, atendiendo las recomendaciones de la Dirección General. Para la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración. Para el caso de que, en la Primera Sesión Ordinaria de 2021, se vuelve a solicitar el Programa de Comercialización 2021, se adjunta correo donde la Subgerencia de Servicios al Cliente, envía al Gerente de Comercialización, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2021 (**Anexo 8**), la información del Consejo de la Subgerencia de Servicios al Cliente, para su revisión y comentarios. Así también se adjunta correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2021 (**Anexo 9**) donde la Gerencia de Comercialización envía a la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo indicado en la orden del día, información referente a la integración a la Carpeta de Junta de Consejo donde se incluye: Programa de comercialización 2021. Por lo anterior, me permito realizar un análisis del contenido del Programa de Comercialización 2021, para que esa Autoridad valide que incluye lo marcado en la función de la Subgerencia de Servicios al Cliente, de acuerdo a lo siguiente:

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

**Programa de Comercialización y Desarrollo de la API Tuxpan 2021**

Responsable del Programa de Comercialización (POC)

Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	783 102 30 30
Celular	77702
Correo electrónico	783 156 8651 occomercial@puertotuxpan.com.mx

**a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:**

Objetivo	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
1	Conocer al Puerto como una plataforma logística competitiva y armónica, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana. Conocer al Puerto como una plataforma logística competitiva y armónica, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana. Conocer al Puerto como una plataforma logística competitiva y armónica, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana. Conocer al Puerto como una plataforma logística competitiva y armónica, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Programa operando	1
2	Diseño e instrumentación del programa de operación y comercio acaudalado de Puerto como nodo logístico, operando servicios de tronco y ramales de transporte, junto a Landing y Puerto a Puerto y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
3	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1
4	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con prioridad prioritaria en Tuxpan, en consonancia con el Plan de Desarrollo Portuario.	Programa operando	1
5	Diseño e instrumentación del programa de operación y comercio acaudalado de Puerto como nodo logístico, operando servicios de tronco y ramales de transporte, junto a Landing y Puerto a Puerto y actividades de valor agregado.	Programa operando	1

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

basen que en lo productivo, económico y armónico, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana. Consolidar al Puerto como una plataforma logística competitiva, armónica y armónica, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

Diseño e instrumentación del programa para consolidar a la operación integral y la desarrollo regional urbano portuario con sustentabilidad.

**b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:**

Objetivo	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
3	Modernizar y ampliar la infraestructura de Puerto conforme a la demanda de la carga y los servicios a las empresas productoras portuarias.	Controlar modificaciones	2
4	Promover y facilitar la operación portuaria y logística en Tuxpan, en consonancia con el Plan de Desarrollo Portuario.	Nuevos Contactos	3

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 06/2021                  Número de Observación: 01                  Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control                  Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos.                  Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles                  Monto a Recuperar: 0.00 Miles                  Monto a Aclarar: \$0.00 Miles                  Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: <b>01/2022</b>  <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por aclarar: \$0.00                  Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos.                  Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos.  <b>Avance: 100%</b>                  Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.	

**NUMERAL 1:** Alineado a **objetivos** institucionales: El objetivo tomado es el objetivo estratégico del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (**Anexo 10**), **NUMERAL 2:** Alineado a **metas** institucionales: Las metas están tomadas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (**Anexo 11**), **NUMERAL 3:** Que contemple las **líneas estratégicas** de acción en materia comercial: Las líneas están tomadas del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (**Anexo 12**), **NUMERAL 4:** Que este orientado a responder y anticiparse a las necesidades actuales y futuras de las personas potencialmente interesadas, a efecto de generar **ventajas competitivas** para el puerto: contiene las acciones derivadas de líneas de acción en el ámbito de competencia comercial establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, (**Anexo 13**). Y al estar alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 del Puerto de Tuxpan, se cumple el supuesto de que se encuentra en apego a la normatividad establecida. Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia de Comercialización reitera la entrega del anexo 1 del oficio ASIPONATUX-GC-2661/2021...".

Del análisis realizado por este Órgano Fiscalizador a la información y documentación proporcionada para desvirtuar las inconsistencias presentadas en el Hallazgo 2, esta autoridad determina que sigue existiendo la inconsistencia debido a lo siguiente:

Derivado de su manifestación vertida en su escrito contenido en el Oficio No. ASIPONATUX-GC-469/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, a partir de la página 5 a la 9 penúltimo párrafo en relación al Plan Anual de Comercialización, si bien es cierto, que la Gerencia auditada presentó en el Orden del día, el Programa de Comercialización para 2021 en la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2020, asimismo, en la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2021 considerando que ese programa corresponde al Plan Anual de Comercialización y dan por cumplido esta acción al proporcionar como Anexo 1 del Oficio ASIPONATUX-GC-2661/2021, no menos cierto es que en la documentación proporcionada como anexo 4 y anexo 5, no es suficiente para acreditar su dicho en virtud de, que al hacer el análisis a esos documentos en el "Oficio 7.1.-441/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 de Asunto: Orden del día, Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2020", en su fracción V. Desarrollo de los Negocios y Proyectos del Puerto; punto 2, **Presentación del Programa de Comercialización 2021 del Puerto** y Oficio 7.1.-0-36/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 de Asunto: Orden del día, Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2021", en su fracción VIII. Desarrollo de los Negocios y Proyectos del Puerto; punto 2, **Presentación del Programa de Comercialización 2021 del Puerto**, se puede observar que, si lo hacen constar en ese oficio, sin embargo, no se observa ningún documento adjunto en el que se pueda visualizar el formato que utilizaron para elaborar el Programa Anual de Comercialización para el 2021, misma situación se presenta en el Anexo 5.

Ahora bien, en lo que corresponde al anexo 6, se observa que la Gerencia en ese entonces realizó las acciones mediante correo electrónico en el que manifestaron que incluyen el Programa de Comercialización para su revisión y comentarios, sin embargo, lo que adjuntan es el Oficio 7.1.-441/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 por lo que no se acredita que en ese oficio incluyan el documento del formato del Programa de Comercialización, ya que también, solo lo manifiestan en el Orden del día, sin embargo, no adjuntan el documento en el que se pueda constatar que se hayan realizado dichos comentarios al Programa de Comercialización, así como también, no se visualizan las observaciones que les hicieron ver para mejorar dicho Programa por lo que no se puede acreditar su dicho.

En relación al Anexo 7, derivado del correo enviado el 19 de octubre de 2020, en lo que refiere a su manifestación "...Asimismo, atendiendo las recomendaciones de la Dirección General, **me permito enviarles la versión actualizada del Programa de Comercialización 2021...**", se observó que en Datos Adjuntos anexan el Programa de Comercialización, sin embargo, no proporcionan documentación soporte que acredite su dicho.

En relación al Anexo 8, derivado del correo enviado el 20 de enero de 2021, se observó que en Datos Adjuntos anexan POA 2020, Comunicación Social 2020 y Programa de Comercialización 2020, dichos archivos que fueron adjuntados en ese correo corresponden al Cuarto Trimestre del 2020, aunado a ello, dicha información no es tema de revisión.

En lo que respecta al Anexo 9, en el que la Gerencia de Comercialización envió a través de correo electrónico institucional a la Gerencia de Administración y Finanzas, información referente a la integración a la Carpeta de la Junta de Consejo donde incluyeron el Programa de Comercialización 2021, se pudo observar que adjuntaron el documento en dicho correo que ya había sido presentado en la CXXVI Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrado el pasado 9 de noviembre de 2020, mismo que es el que derivó del hallazgo detectado presentado en el Oficio No. OIC.-13-175-030/2022 del pasado 08 de marzo de 2022.

Por otro lado, en lo que corresponde a los Anexos 10, 11, 12 y 13, que corresponden a los objetivos, metas, líneas estratégicas y ventajas, estos numerales son utilizados para la elaboración del Programa de Comercialización, sin embargo, esa información proviene del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, y derivado de su manifestación que dice "...Y al estar alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 del Puerto de Tuxpan, se cumple el supuesto de que se encuentra en apego a la normatividad establecida...", por lo que, en ese sentido, se presume que no cuentan con un formato preestablecido para la elaboración del Plan Anual de Comercialización, es por ello, que utilizan información similar con las características de la elaboración al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan.

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 06/2021                  Número de Observación: 01                  Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control                  Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos.                  Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles                  Monto a Recuperar: 0,00 Miles                  Monto a Aclarar: \$0.00 Miles                  Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: <b>01/2022</b>  <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por aclarar: \$0.00                  Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos.                  Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos.  <b>Avance: 100%</b>                  Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.	

De lo anteriormente comentado, se hace mención que en fecha 09 de marzo de 2022, fecha en que fue notificado la cédula de hallazgos, al realizar la lectura de las cédulas, respecto a este hallazgo, el área auditada manifestó que el Plan Anual de Comercialización es el Programa de Comercialización que entregaron como anexo 1 en el Oficio ASIPONATUX-GC-2661/2021 y que la dependencia de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria es quien les enviaba como tal el formato prestablecido así como también emitían sus recomendaciones al mismo, por lo que se le solicitó como tal que acreditarán su dicho, hecho por el cual, de todas las documentales que proporcionó a esta Autoridad no es suficientemente claro y preciso para desvirtuar el hallazgo, al no contar con el documento que esa dependencia les proporciona al área para la elaboración del Plan Anual de Comercialización, así como también, al no proporcionar o mencionar bajo que normatividad establecida se basan para acreditar que dicha información con las características similares al Programa Maestro de Desarrollo Portuario en el Puerto de Tuxpan sea tomado como Plan Anual de Comercialización.

Por lo que se concluye, esta Autoridad Fiscalizadora en lo que respecta al Plan Anual de Comercialización, determina el presente hallazgo como **NO SOLVENTADO**, en virtud de, que derivado de la documentación proporcionada no es suficiente para desvirtuar la inconsistencia detectada, toda vez que, no se tuvieron elementos ni el soporte documental para constatar la elaboración del Plan Anual de Comercialización, ya que en el Programa Anual de Comercialización se realiza cada año y el Programa Maestro de Desarrollo Portuario se actualiza cada cinco años, por lo que, no se comprobó con soporte documental ni manifiestan bajo que normatividad aplicable se fundamenta, dado que son dos programas diferentes tal y como señala en las funciones de la Gerencia de Comercialización y la Subgerencia de Servicios al Cliente, que se citan a continuación:

**"...Gerencia de Comercialización.** – Coordinar la actualización quinquenal del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), y en su caso, de las modificaciones sustanciales y menores que le apliquen, mediante la integración, análisis y estructuración de la información que deba contener dicho documento, que asegure el cumplimiento de los requisitos previstos en los ordenamientos legales que le dan sustento y en apego a las directrices que para tales efectos emita la autoridad portuaria; asimismo, apoyar durante la gestión de su autorización, y en su caso, difundirlo una vez liberado por la Dirección General de Puertos, a fin de contar con un documento rector de desarrollo portuario alineado a las políticas de planeación vigentes y acorde a las condiciones actuales del entorno y del mercado..."

Y la función acerca de la elaboración del Plan Anual de Comercialización dice:

**"...Gerencia de Comercialización.** – Coordinar la elaboración, autorización, y seguimiento del Programa de Comercialización Anual de la Entidad, Propiciando el establecimiento de objetivos y líneas de acción estratégicas orientadas a promocionar los servicios, infraestructura, ventajas competitivas y ofertas de negocio que ofrece el Puerto, alineado a los planes y programas rectores así como a los objetivos y metas estratégicas que atiende la Entidad..."

**"...Subgerencia de Servicios al Cliente.** – Elaborar, proponer y en su caso, participar en la implementación del Plan Anual de Comercialización de la Entidad, en apego a la normatividad establecida, y de manera alineada a los objetivos y metas institucionales, que contemple las líneas estratégicas de acción en materia comercial, orientadas a responder y anticiparse a las necesidades actuales y futuras de las personas potencialmente interesadas, a efecto de generar ventajas competitivas para el puerto..."

**Fundamento Legal:**

Lo dispuesto en las funciones previstas en el Manual de Organización vigente No. API-TUX-DG-M-02, Revisión Núm 07 Vigencia del 30/06/2021 página 34 y 35 de las funciones de la Gerencia de Comercialización y página 41 las funciones de la Subgerencia de Servicios al Cliente.

Del análisis realizado, se determina este Hallazgo como **NO SOLVENTADO**.

**RECOMENDACION:**

**CORRECTIVA**

- Que la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente, acredite con soporte documental el procedimiento que utilizan para la elaboración al Plan Anual de Comercialización, manifestando el fundamento legal y/o normatividad aplicable que utilizan ya que del de Comercialización difiere del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, en sus objetivos y metas.
- Que la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente, acredite con soporte documental el Programa Anual de Comercialización.

**PREVENTIVA**

- Que el Director General instruya por escrito a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, SA de CV, de cumplimiento a la elaboración al Plan Anual de Comercialización, para que en lo sucesivo sea **presentado** en futuras reuniones del Consejo de Administración para su aprobación.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: <b>Medio</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de Seguimiento: <b>01/2022</b> <b>Saldo aclarado: \$0.00</b> Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. <b>Avance: 100%</b> Fecha: octubre 2022.
---	---	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.	

**Situación Actual:**

De la revisión efectuada por el Órgano Interno de Control a la información y documentación presentada mediante Oficio ASIPONATUX-GC-1584/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, por la Gerencia de Comercialización, referente a la observación determinada en el que se hizo constar en la Cédula de Observaciones, consistente en el **"Inconsistencias en la elaboración del Plan Anual de Comercialización y su seguimiento correspondiente al ejercicio de 2021"**, esta Gerencia manifestó lo siguiente:

*"...Derivado de la visita del Auditor Interno el día 06 de mayo del actual, para dar inicio a la actividad de comentar las cédulas de observaciones en la que indica que el Hallazgo 2, quedaba con estatus de NO SOLVENTADA, la Gerencia de Comercialización, le realizó la observación de que se podía solventar su observación, y le pidió que dicha presentación se realizará en presencia del Titular del Órgano Interno de Control, y del Director General de la entidad (derivado de que la recomendación preventiva está dirigida a someter en el Consejo de Administración de la entidad, la autorización el Plan Anual de Comercialización) y dado que la autoridad determinaba en su Informe de que persistía la inconsistencia debido a que:*

*"...se puede observar que, si lo hacen constar en ese oficio, sin embargo, no se observa ningún documento adjunto en que se pueda visualizar el formato que utilizaron para elaborar el Programa Anual de Comercialización para el 2021..." Hoja Número: 13 de 21*

*"...por lo que, en ese sentido, se presume que no cuentan con un formato preestablecido para la elaboración del Plan Anual de Comercialización, es por ello que utilizan información similar con características de la elaboración al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan, por lo tanto no hay, documentación soporte ni menciona en que fundamentan o bajo que normatividad establecida se basan para que, en la elaboración del Programa Anual de Comercialización, deba de reunir características idénticas a las del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, por lo que no es suficiente sus manifestaciones y eso hace que a que faltan elementos para acreditar lo manifestado en su documentación proporcionada a esta Autoridad por lo que no logra desvirtuar el hallazgo detectado", Hoja Número: 14 de 21 y Hoja Número: 15 de 21*

*"...el área auditada manifestó que el Plan Anual de Comercialización es el Programa de Comercialización que entregaron como anexo 1 en el Oficio ASIPONATUX-GC-2661/2021 y que la dependencia de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria es quien les enviaba como tal el formato preestablecido así como también emitían sus recomendaciones al mismo, por lo que se le solicitó como tal que acreditarán su dicho, hecho por el cual, de todas las documentales que proporcionó a esta Autoridad no es suficientemente claro y preciso para desvirtuar el hallazgo, al no contar con el documento que esa dependencia les proporciona al área para la elaboración del Plan Anual de Comercialización, así como también, al no proporcionar o mencionar bajo que normatividad establecida se basan para acreditar que dicha información con las características similares al Programa Maestro de Desarrollo Portuario en el Puerto de Tuxpan sea tomado como Plan Anual de Comercialización, por lo que **No Solventa** este punto relacionado al Plan Anual de Comercialización", Hoja Número: 15 de 21*

*Por lo que instruí a la Subgerente de Servicios al Cliente para que por instrucciones de la Gerencia de Comercialización, entregará los formatos establecidos por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022 (**ANEXO 4**), se le envía al Auditor Interno con el fin de atender el hallazgo No Solventado, acentuando que dicha información se enviaba con respecto de la revisión preliminar de la atención de los hallazgos, a efecto de presentar el formato preestablecido para la elaboración y presentación del Programa de Comercialización ante la Junta de Consejo, se envió:*

1. *Formato en Word que contiene los "Criterios para la elaboración del Programa de Comercialización y Desarrollo (PC) de la API Tuxpan". (**ANEXO 5**)*
2. *Archivo Outlook del correo y formato anexo, que contienen los criterios para la elaboración de dicho programa, formato autorizado por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, y la instrucción de la Dirección General de esta Entidad para su aplicación a partir del 29 de julio del 2019 (**ANEXO 6**).*
3. *Archivo Outlook de las instrucciones con respecto al cambio de formato de la Pro-Secretaría del Consejo (**ANEXO 7**).*

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de Seguimiento: <b>01/2022</b> <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. <b>Avance: 100%</b> Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	---

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>CLAVE: 13175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.</p>	

Se indicó en dicho correo que, en mi carácter de Gerente de Comercialización de la ASIPONATUX, que el correo líneas abajo remitido por el Director Técnico de Evaluación y Programas continúa vigente a la fecha, quedando atenta la Subgerencia de Servicios al Cliente para cualquier duda o aclaración al respecto, no manifestándose al respecto el Auditor Interno...”.

“...En virtud de lo anterior, se procedió a solicitar mediante memorándum ASIPONATUX-GC-087/2022 de fecha 14 de junio de 2022 (**ANEXO 10**) el apoyo de la Gerente de Administración y Finanzas para actualizar la función relacionada a este Programa en el documento **API-TUX-DG-M-02 Manual de Organización y el Perfil de Puesto** de los siguientes puestos:

PUESTO	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	Coordinar la elaboración, autorización, y seguimiento del <i>Programa de Comercialización y Desarrollo Anual de la Entidad</i> , Propiciando el establecimiento de objetivos y líneas de acción estratégicas orientadas a promocionar los servicios, infraestructura, ventajas competitivas y ofertas de negocio que ofrece el Puerto, alineado a los planes y programas rectores, así como a los objetivos y metas estratégicas que atiende la Entidad.
SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL CLIENTE	Elaborar, proponer y en su caso, participar en la implementación del <i>Programa de Comercialización y Desarrollo Anual de la Entidad</i> , en apego a la normatividad establecida, y de manera alineada a los objetivos y metas institucionales, que contemple las líneas estratégicas de acción en materia comerciales, orientadas a responder y anticiparse a las necesidades actuales y futuras de las personas potencialmente interesadas, a efecto de generar ventajas competitivas para el puerto.”
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE MERCADO	Participar en la elaboración del <i>Programa de Comercialización y Desarrollo Anual de la Entidad</i> y en diversos programas que se instrumenten en la Entidad de conformidad a las líneas y normatividad aplicable, a fin de coadyuvar en el establecimiento de líneas estratégicas de acción orientadas a responder y anticiparse a las necesidades actuales y futuras de personas potencialmente interesadas, a efecto de generar ventajas competitivas para el puerto.

Lo anterior en el sentido de, que el documento que la Gerencia a mi cargo instruye a la Subgerencia de Servicios al Cliente (elaborar, proponer y en su caso participar en la implementación) y a la Subgerencia de Desarrollo de Mercado (participar en su elaboración) lleva por nombre “Programa de Comercialización y Desarrollo Anual de la Entidad”, que nace de la función de esta Gerencia de Comercialización quien es el encargado de coordinar su elaboración para su autorización, y su seguimiento a través de las Juntas del Consejo de Administración.

En ese sentido, mediante oficio No. ASIPONATUX-GAF-1171/2022 de fecha 17 de junio de 2022 (**ANEXO 11**), la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de mi conocimiento que tan pronto se reciban en esa área los descriptivos de puestos actualizados del personal a mi cargo, se procederá para su análisis e integración al Manual de Organización 2022, el cual se estará actualizando en el transcurso del presente ejercicio 2022; una vez que se concluya su integración se proporcionará copia del mismo.

Por lo que mediante Oficio No. ASIPONATUX-GC-1488/2022 de fecha 27 de julio de 2022 (**ANEXO 12**), se remitieron a la Gerencia de Administración y Finanzas los Perfiles de Puestos actualizados de la Gerencia de Comercialización, Subgerencia de Desarrollo de Mercado, Subgerencia de Servicios al Cliente, Jefatura del Departamento de Cesiones y Coordinador de Promoción, para su análisis e integración.

Mediante oficio No. ASIPONATUX-GAF-1549/2022 de fecha 02 de agosto de 2022 (**ANEXO 13**), la Gerencia de Administración y Finanzas informa que se tomará en cuenta la actualización del término “Programa de Comercialización y Desarrollo Anual de la Entidad”, en el entendido que se continuará con el análisis de los demás cambios propuestos en la actualización de los descriptivos de puestos del personal adscrito a esta Gerencia de Comercialización...”.

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 06/2021                  Número de Observación: 01                  Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control                  Monto Fiscalizable: \$0,00 Miles de pesos.                  Monto Fiscalizado: \$0,00 Miles                  Monto a Recuperar: 0,00 Miles                  Monto a Aclarar: \$0,00 Miles                  Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: <b>01/2022</b>                  Saldo aclarado: \$0,00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por aclarar: \$0,00 Miles de pesos.                  Saldo recuperado: \$0,00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por recuperar: \$0,00 Miles de pesos.  <b>Avance: 100%</b>                  Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	---

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>CLAVE: 13175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.</p>	

**“...RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 1: Que la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente, acredite con soporte documental el procedimiento que utilizan para la elaboración al Plan Anual de Comercialización, manifestando el fundamento legal y/o normatividad aplicable que utilizan ya que del de Comercialización difiere del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, en sus objetivos y metas.**

Se reitera el formato prestablecido para la elaboración y presentación del Programa de Comercialización ante la Junta de Consejo, el cual se envió por correo electrónico al Auditor Interno el 09 de mayo y 06 de junio de 2022:

- ✓ Formato en Word que contiene los “Criterios para la elaboración del Programa de Comercialización y Desarrollo (PC) de la API Tuxpan”. (**ANEXO 5**)
- ✓ Archivo Outlook del correo y formato anexo, que contienen los criterios para la elaboración de dicho programa, formato autorizado por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, y la instrucción de la Dirección General de esta Entidad para su aplicación a partir del 29 de julio del 2019 (**ANEXO 6**).
- ✓ Archivo Outlook de las instrucciones con respecto al cambio de formato de la Pro-Secretaría del Consejo (**ANEXO 7**).

Se realizó con fecha 01 de agosto de 2022 el Procedimiento **ASPN-TUX-GC-P-05 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (ANEXO 14)**, el cual en el punto 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES. Indica que el Plan Anual de Comercialización se realizará de conformidad a la Instrucción de Trabajo API-TUX-GC-I-01 ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMERCIALIZACIÓN (**ANEXO 15**).

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 2: Que la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente, acredite con soporte documental el Programa Anual de Comercialización.**

En este sentido, una vez corroborado que el formato utilizado es el prestablecido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, se reitera lo manifestado en el oficio No. ASIPONATUX-GC-469/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Orden del día que solicitaba la Presentación del Programa de Comercialización 2021 del Puerto:

-Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 2021, girada mediante oficio 7.I.-0-36/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 (**ANEXO 16**), en su punto VIII, indica:

V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.

- Incorporar el Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020 del Puerto, de conformidad con el formato propuesto por la DGFAP.
- Presentación del programa de Comercialización 2021 del Puerto.

-Se reitera lo manifestado en el oficio No. ASIPONATUX-GC-2661/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, donde se adjunta la presentación del Programa de Comercialización 2021 del Puerto de Tuxpan en la CXXVIII Reunión del Consejo de Administración (**ANEXO 17**).

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA: Que el Director General instruya por escrito a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, SA de CV, de cumplimiento a la elaboración al Plan Anual de Comercialización, para que en lo sucesivo sea presentado en futuras reuniones del Consejo de Administración para su aprobación.**

-Mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-1433/2022 de fecha 21 de Julio de 2022 (**ANEXO 18**) la Dirección General derivado de los hallazgos detectados dentro de la Auditoría número 06/2021, practicada a esta Gerencia de Comercialización, instruye de cumplimiento a la elaboración al Plan Anual de Comercialización, para que en lo sucesivo sea presentado en futuras reuniones del Consejo de Administración para su aprobación.

-La Gerencia de Comercialización de acuerdo a la Instrucción de Trabajo API-TUX-GC-I-01, elabora el Plan Anual de Comercialización (**ANEXO 19**).

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 06/2021                  Número de Observación: 01                  Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control                  Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos.                  Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles                  Monto a Recuperar: 0.00 Miles                  Monto a Aclarar: \$0.00 Miles                  Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Número de Seguimiento: <b>01/2022</b>  <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos.                  Saldo pendiente por aclarar: \$0.00                  Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos.                  Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos.  <b>Avance: 100%</b>                  Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.	

-Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2022 (**ANEXO 20**), se remite a la Gerente de Administración y Finanzas, Prosecretaria del Consejo de Administración, la propuesta de acuerdo de aprobación de "Plan Anual de Comercialización 2022" (Actualmente denominado "Programa de Comercialización 2022") para atender recomendación preventiva del Órgano Interno de Control, a someterse en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración.

-Mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2022 (**ANEXO 21**), la Gerencia de Administración y Finanzas, me remite formato de Word con nombre "1 er. Rev. DEPO VIII SOLICITUD DE ACUERDOS 3ª SESIÓN 2022" (**ANEXO 22**), remitida por la Dirección de Evaluación de Políticas de Operación, dependiente de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (quien preside el H. Consejo de Administración de la ASIPONA TUXPAN), quien elimina el Acuerdo y manifiesta lo siguiente:

**"El Programa de Comercialización no debe aprobarse por el Consejo de Administración, ya que no está en el Título de Concesión; asimismo este Programa está contemplado en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y en el Programa Operativo Anual, mismos que si se someten a consideración del Consejo.**

**Además no puede llamarse Plan Anual de Comercialización, ya que la categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo, conforme al último párrafo del Artículo 21 de la Ley de Planeación".**

-Mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-1576/20211 de fecha 04 de agosto de 2022 (**ANEXO 23**) la Gerencia de Comercialización informa a LA Dirección General de la Entidad, de las acciones realizadas para atender lo instruido mediante oficio ASIPONATUX-DG-1433/2022 de fecha 21 de julio del 2022, para dar cumplimiento a la elaboración y presentación del Plan Anual de Comercialización ante el Consejo de Administración para su aprobación...".

La Dirección General, mediante oficio ASIPONATUX-DG-1433/2022 de fecha 21 de julio del 2022, manifestó lo siguiente:

"...Que derivado de los hallazgos detectados dentro de la Auditoria número 06/2021, practicada a esa Gerencia de Comercialización, se le instruye de cumplimiento a la elaboración al Plan Anual de Comercialización, para que en lo sucesivo sea presentado en futuras reuniones del Consejo de Administración para su aprobación...".

**Comentario del OIC**

Del análisis a la información proporcionada por parte de la Gerencia de Comercialización, se determina lo siguiente:

Que este Órgano Interno de Control, por cuanto hace a la recomendación preventiva, el Director General emite Oficio ASIPONATUX-DG-1433/2022 de fecha 21 de julio de 2022 al Ing. Andrés Darío Castellanos, Gerente de Comercialización, donde se les instruye que dé cumplimiento a la elaboración al Plan Anual de Comercialización, para que en lo sucesivo, sea presentado en futuras reuniones del Consejo de Administración para su aprobación con el fin de no incurrir en alguna responsabilidad legal que pudiera resultar del incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano Fiscalizador.

Por lo anterior, del análisis realizado a esta recomendación, se desprende que el área auditada realizó la acción que propuso para atender la Recomendación Preventiva, por lo que la presente recomendación se tiene por **Solventada** en su parte preventiva.

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 06/2021 Número de Observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: <b>Medio</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de Seguimiento: <b>01/2022</b> <b>Saldo aclarado:</b> \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 <b>Saldo recuperado:</b> \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. <b>Avance: 100%</b> Fecha: octubre 2022.</p>
--	--	--	--

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>CLAVE: 13175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACION</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800.- AL DESEMPEÑO.</p>

En lo que se refiere a la recomendación correctiva, esta Autoridad Fiscalizadora después de haber analizado las manifestaciones vertidas en su escrito No. ASIPONATUX-GC-1584/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, proporcionada por la Gerencia de Comercialización, y con el fin de desvirtuar la observación detectada, se determina que derivado del análisis al soporte documental, en específico, al **Anexo 5** que contiene los Criterios para la elaboración del Programa de Comercialización y Desarrollo de la ASIPONA Tuxpan, se pudo corroborar que ese formato es el utilizado en su Programa Anual mismo que fueron presentados con la aprobación de la Junta de Consejo, asimismo en el **Anexo 6**, se pudo constatar las correcciones y gestiones que realizaron para la elaboración de dicho Programa, y siendo autorizado por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, por lo que hay congruencia con las manifestaciones vertidas en su oficio de respuesta y por último en su **Anexo 19** proporcionan el Plan Anual de Comercialización para 2022 mismo que consta de 8 fojas en la que se puede constatar el programa y su calendario con los objetivos, acciones y metas que deben cumplir en los trimestres plasmados en dicho Programa, con este soporte esta Autoridad Fiscalizadora determina que el área auditada realizó las acciones pertinentes en la elaboración de lo que es un Plan Anual de Comercialización más detallada y específica cumpliendo con objetivos y metas que son alineados al Programa Maestro de Desarrollo Portuario y al Programa Operativo Anual, por lo que se desprende, ante esta situación se determina la presente observación por **Solventada** en la parte correctiva.

**Conclusión:**

De las manifestaciones vertidas en el apartado que precede se tiene como **Solventada** en su parte preventiva y correctiva, la observación descrita con antelación, toda vez que la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Servicios al Cliente de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar la acción tendiente a atender las recomendaciones señaladas.

24 DE OCTUBRE DE 2022

Fecha de Elaboración



**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



**L.C. Luis Antonio Vega Martínez**  
Auditor Interno